Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000102-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Sergio García Herrero y Dña. Paloma Ramírez Calle, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el artículo cuatro de la Orden EDU/736/2014, reduciendo el número mínimo de alumnos para la implantación de los programas que se recogen en la misma; así como a implantar la modificación en el próximo curso escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León en la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, desarrolla los programas de conciliación de la vida familiar y laboral, "Madrugadores" y "Tardes en el Cole". Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos fundamental que

CVE: BOCCL-12-000619

existan iniciativas de este tipo, a la vez que trabajamos en nuevos modelos laborales que fomenten no solo este tipo de conciliación, sino que los familiares puedan pasar más tiempo con sus hijos sin necesidad de tener que recurrir constantemente a programas de este u otro tipo.

Lo que está claro es que, hasta la llegada de un nuevo modelo, este tipo de herramientas favorecen, y mucho, a las familias. Lo que no favorece tanto la implantación de estos programas son las propias condiciones y requisitos que se establecen, por parte de la Junta de Castilla y León, en la orden anteriormente mencionada.

Y es que en el artículo cuatro de la misma, en la que se determinan los requisitos para la implantación y continuidad de los programas se establece que: "*1. Se exigirá como requisito para la implantación y continuidad de los programas que el número mínimo de solicitudes y de asistencia continuada, respectivamente, sea de diez alumnos. 2. Se entiende que no existe asistencia continuada cuando la media de asistencia de dos meses consecutivos no alcance los diez alumnos*".

La ratio mínima para la implantación de los programas es la misma en un centro que tenga 10 alumnos en total que en uno que tenga 500. Se trata de un baremo que perjudica claramente a los centros rurales. Esta premisa hace que multitud de padres decidan sacar a sus hijos de los centros de sus pueblos para trasladarles a otros más grandes y cercanos, en los que la implantación de este servicio está garantizada.

Creemos que la lucha contra la despoblación y la defensa de la educación pública requiere de acciones que piensen, también en la facilidad de conciliar. Y es que existen ayuntamientos que, debido a no poder cumplir la ratio, han asumido ellos esta clase de servicios, para evitar las pérdidas de alumnado, asumiendo una competencia que es de la Junta de Castilla y León.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Modificar el artículo cuatro de la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, reduciendo el número mínimo de alumnos para la implantación de los programas que se recogen en la misma.

2º.- Implantar la modificación en el próximo curso escolar.

Valladolid, 13 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Aída Estrella Paredes García, Sergio García Herrero y Paloma Ramírez Calle

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864